

ESCANEADO

A PARTIES

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.574 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la llustre Municipalidad de Zapallar y doña Alejandra √ María García Lira.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE contrato a honorarios, suscrito por la llustre Municipalidad de Zapallar y doña ALEJANDRA MARIA GARCIA LIRA, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.488.095-1, domiciliada para estos efectos en calle El Quebracho Nº 408-B, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, para cumplir la prestación y detallada a continuación: "MONITORA, PROYECTO TALLER DE ARTES PARA EL ADULTO MAYOR Y LA AGRUPACION PARA LA DISCAPACIDAD, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:
 - LOS DIAS MARTES DESDE LAS 15:00 HRS. A 17:00 HRS. EN LA SEDE JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR EN ZAPALLAR.
 - ▶ LOS DIAS MIERCOLES DESDE LAS 15:00 HRS. A 19:00 HRS. EN LA SEDE DE ADULTOS V MAYORES DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR".
- 2º La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 666.667.-(seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3º El presente contrato regirá desde el día 1 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013. 🗸
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.04.004.006.001: "Programas Culturales". √

PALIDAMOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

MOLINA DAINE Secretario Municipal

C CONTRATOS // DA 1574 2013.

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS

3.- INTERESADO.

4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

5.- DEPTO. DE CONTROV

ARCHIVO RECRETARIA MUNICIPAL.

C / JUR / pfc.

ALCALDE NICOLAS-COX URREJOLA Alcaige